

Número 8421

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.302-84, instados por don Carlos Alcázar García contra Aseguradora de Orleans y otros, en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Yo, Ilmo Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Carlos Alcázar García, asistido del letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de otra, y como demandados, Instituto Nacional de Empleo, Aseguradora de Orleans y Comisión Liquidadora, en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Carlos Alcázar García frente al Instituto Nacional de Empleo, Aseguradora de Orleans y la Comisión Liquidadora; condeno al ente gestor a que, con sujeción a los límites máximos reglamentarios, haga girar la prestación dicha sobre salario mensual de 73.680 pesetas. El abono tendrá carácter de anticipo, y sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara. La Comisión demandada deberá soportar el pronunciamiento, en el sentido de tener esta responsabilidad como una deuda más de la Sociedad a liquidar. Notifíquese esta Resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 8406

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Blas Salvador Soto Pérez contra Electricidad Alcaraz, S. A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en el Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán las partes comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Electricidad Alcaraz, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 28 de noviembre 1985.
El secretario.

* Número 8431

**JUNTA DELEGADA DE LA
SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDACIONES DE MATERIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL. PLAZA DE MURCIA**

A las 10 horas del día 5 de marzo de 1986, se reunirá esta Junta, constituida en Mesa, en el salón de juntas de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, para la enajenación por el sistema de subasta de cuatro lotes de material inútil (chatarra de hierro), depositados en dicha Fábrica. Valorados en 235.500 pesetas.

Las ofertas en triplicado ejemplar, con la proposición económica definitiva, podrán ser presentadas en mano en estas Dependencias con una antelación, como mínimo, de diez días naturales antes de la celebración de la subasta, o ante la Mesa en el acto de la licitación, en sobre cerrado, firmadas y en sobre aparte la documentación personal incluido el resguardo de la fianza del 20 por 100 de la cantidad ofertada.

Las normas de procedimiento, pliegos de condiciones particulares, relación del material a subastar, modelo de proposición, así como los lotes de material, pueden examinarse en esta Fábrica en días hábiles de 8 a 13 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 19 de diciembre de 1985.—El Tte. coronel presidente, Pablo Villacorta Más.